

USHUAIA, 30 de Junio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-455-25 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referida a la contratación de la firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que esta Agencia cumpla con la auditoría anual de 2° seguimiento que le permitiría, en caso de aprobarla, mantener la certificación ISO 9001:2015 que vencerá el próximo mes de agosto, motivado en la Nota N° 002/25 Letra: AREF - D.A., obrante a orden 3.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido N° 24/25 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 149/25.

Que a orden 19 obra Dictamen N° 16/2025 – Letra D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF, instando la continuidad del trámite.

Que a orden 27 a 30, obra oferta presentada por la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/25, a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 4.513.000,00.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso c), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTO EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 21/25, a la firma TUV RHEINLAND ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-67775453-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 4.513.000,00), referida a la contratación de la firma certificadora que desarrollará las tareas necesarias para que esta Agencia cumpla con la auditoría anual de 2° seguimiento que le permitiría, en caso de aprobarla, mantener la certificación ISO 9001:2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 474/25.-

AREF